



Condiciones de la póliza

Compañía de seguros de Valores, denominada en lo sucesivo la empresa

Está de acuerdo con el asegurado, nombrado en las declaraciones de una parte de la misma, como contraprestación al pago de la prima y de las declaraciones contenidas en las declaraciones y con sujeción a los límites de responsabilidad, exclusiones, condiciones y otros términos de esta política:

COBERTURA DE CONTRATO.

I. Cobertura A. Responsabilidad de Lesión corporal: a indemnizar al asegurado por todas las cantidades en que se convierte legalmente obligado a pagar daños y perjuicios a causa de lesiones corporales, incluyendo la muerte en cualquier momento resultante de la misma, sostenida por cualquier persona, causada por accidente y se deriven de la la propiedad, el mantenimiento o el uso del automóvil. Las palabras "lesión corporal", y la palabra "lesión" al referirse a las lesiones corporales, se considerará que incluyen "la enfermedad".

B. Cobertura de Responsabilidad Civil de propiedad: a indemnizar al asegurado por todas las cantidades en que se convierte legalmente obligado a pagar daños y perjuicios a causa de una lesión o destrucción de propiedad, incluyendo la pérdida del uso del mismo, causada por accidente y se deriven de la la propiedad, el mantenimiento o el uso del automóvil.

Cobertura C. Combinado lesiones corporales y daños materiales: a indemnizar al asegurado por todas las cantidades que se convierte en legalmente obligado a pagar daños y perjuicios a causa de lesiones corporales, incluyendo la muerte en cualquier momento resultante de la misma, sostenida por cualquier persona o cualquier daño o destrucción de la propiedad, incluyendo la pérdida de uso de los mismos causados por accidentes y derivados de la propiedad, la conservación o el uso del automóvil.

D. Cobertura de Pagos Médicos: Para pagar todos los gastos razonables incurridos en un año desde la fecha del accidente de una ambulancia médica, quirúrgica, es necesario, hospitales, profesionales de enfermería y los servicios funerarios, o para cada persona que sufra lesiones corporales, la enfermedad o la enfermedad, causados por accidente, mientras que en o sobre, su



entrada o salida del automóvil si el automóvil está siendo utilizado por los asegurados nombrados o con su autorización.

II. De Defensa, la liquidación, los pagos complementarios: Como aspectos del seguro que ofrecen los otros términos de esta política en virtud de las coberturas A y B de la empresa deberá:

efectuar las peticiones de la empresa.

La empresa no estará obligada en virtud de este acuerdo asegura a pagar el costo de las obligaciones o los gastos o de investigación, resolución o defensa que surja de cualquier acción penal en contra del asegurado.

Los importes efectuados en el marco de este acuerdo asegura, a excepción de solución de reclamaciones y demandas, se pagará por la empresa, además de los límites de responsabilidad aplicables de esta política

a) defender en su nombre y su nombre cualquier demanda contra el asegurado como lesiones o basado en la destrucción y la búsqueda de daños y perjuicios en cuenta, aun cuando dicha demanda carece de fundamento, falsas o fraudulentas, pero la compañía puede hacer esa investigación, negociación y solución de cualquier reclamación o demanda que considere conveniente;

III. Definición de Asegurado: Con respecto al seguro de responsabilidad lesiones corporales y daños a la propiedad de la responsabilidad de la palabra incondicional "asegurado" incluye a los asegurados, y también incluye a cualquier persona durante el uso del automóvil y de cualquier persona u organización legalmente responsable por el uso de los mismos, proporcionar el uso real del automóvil está autorizada por el titular o con su autorización. El seguro con respecto a cualquier persona u organización que no sea el trabajador indicado no se aplicará:

a) a cualquier persona u organización, o de cualquier agente o empleado de los mismos, que operan un taller de reparación de automóviles, garaje público, las ventas de la agencia, la estación de servicio o lugar de estacionamiento público, con respecto a cualquier accidente en relación con la operación del mismo;



b) a cualquier empleado con respecto a la lesión o enfermedad, enfermedad o muerte de otro empleado de la misma empresa resultaron heridos en el curso de este tipo de empleo en un accidente en relación con la conservación o el uso del automóvil en el negocio de dicha empresa

IV. Automóvil. Salvo que se indique lo contrario, la palabra "automóviles" se entiende.

1) Descrito Automóvil .- El vehículo de motor o remolque descrito en esta política.

2) Utility Trailer .- en virtud de las coberturas A, B y D, un remolque no lo descrito, si han sido diseñados para su uso en un automóvil privado de pasajeros si no se utiliza con otro tipo de automóviles y, si no un hogar, oficina, almacenar, exhibir o remolque de pasajeros.

V. Política de época, Territorio: La continuación de seguro sólo se aplica a los accidentes que se producen durante la vigencia de la póliza, mientras que el automóvil es propiedad, mantenido y utilizado por placer y de negocio definidas en la categoría VI a continuación y dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, y Canadá.

VI. Propósito de uso. Placer y negocios. El término "placer y negocios" se define como placer personal, familiar y el uso de negocios.

EXCLUSIONES

Esta Política no se aplica:

I. En cualquiera de las coberturas,

a) mientras que el automóvil se utiliza como un medio de transporte público o librea,

b) a cualquier accidente o de cualquier pérdida, directa o indirectamente derivados de u ocasionados por o derivados de la guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, (ya sea la guerra sea declarada o no), motín, guerra civil, rebelión, revolución , insurrección o poder militar o usurpado.

c) mientras que el automóvil es utilizado con fines comerciales de viaje, de carreras, establecimiento de la paz, la velocidad de la prueba o el transporte de mercancías o de muestras



en relación con cualquier actividad comercial o empresarial y el uso para cualquier propósito en relación con el comercio de vehículos automóviles;

d) Si el asegurado o cualquier persona autorizada para conducir el automóvil no tiene una licencia de conducir válida para conducir el automóvil;

e) Para cualquier reclamación o responsabilidad que surja directa o indirectamente de la fusión nuclear, la fusión nuclear o contaminación radiactiva.

II. Bajo Coberturas A, B, C y D,

a) a la responsabilidad asumida por el asegurado en virtud de cualquier contrato o acuerdo.

III. Bajo Coberturas A, B, C y D,

a) mientras que el automóvil se utiliza para la tracción de los remolques de propiedad o contratados por los asegurados nombrados y no cubiertos por los seguros como en la empresa, o mientras los remolques cubiertos por esta política se ha usado con cualquier automóvil de propiedad o alquilados por el asegurado nombrado y no cubiertos por el seguro, como en la empresa.

IV. Bajo Coberturas A, C y D,

a) a las lesiones corporales o muerte de cualquier empleado del asegurado, mientras participan en el empleo, distintos a los domésticos, del asegurado o en el trabajo doméstico por lo tanto si los beneficios son pagaderos o que deben preverse en virtud del derecho cualquier indemnización por accidentes del trabajo, plan o programa.

b) pagar todas las primas de los bonos para liberar los archivos adjuntos cuyo importe no superior al límite de responsabilidad aplicable a esta política, todas las primas de los bonos del recurso requerido en cualquier palo defendido, el costo de las fianzas requeridas de la de los asegurados en caso de accidente o violaciones ley de tráfico durante el período de la política de no sobrepasar los gastos habituales de las sociedades de garantía ni de \$ 100 por la fianza, pero sin obligación alguna de solicitar o suministrar cualquier tipo de obligaciones;

c) pagar todos los gastos incurridos por la empresa, todos los impuestos los gastos contra el asegurado en cualquier pleito y todos los intereses devengados después de la entrada de la



sentencia hasta que la empresa ha pagado, ofrecido o depositado en el tribunal como parte de dicha sentencia no exceda de los límites de la al respecto responsabilidad de la empresa;

d) Pagar los gastos efectuados por el asegurado como para asistencia médica y quirúrgica inmediata a los demás como será imprescindible en el momento del accidente;

e) reembolsar al asegurado por todos los gastos, distintos de la pérdida de ingresos,

V. Bajo la cobertura A y C,

a) a ninguna obligación para que el asegurado o cualquier otra empresa como su compañía de seguros puede ser considerado responsable en virtud de la ley cualquier indemnización por accidentes del trabajo, plan o programa;

b) a las lesiones corporales o muerte de cualquier miembro de la familia del asegurado que conviva con el asegurado; (2) a las lesiones corporales o muerte del asegurado nombrado.

VI. Bajo la cobertura B,

a) a la lesión o destrucción del bien de propiedad de, alquilado a, a cargo de o transportados por el asegurado.

VII. Bajo la cobertura D,

a) a las lesiones corporales o muerte de cualquier persona por lo tanto si los beneficios son pagaderos bajo cualquier ley de compensación por accidentes del trabajo, plan o programa.

VIII. Bajo Coberturas A, B, C y D:

a) mientras que el automóvil es utilizado en cualquier comercio ilícito o el transporte.

CONDICIONES



1. Notificación de accidentes-Coberturas A, B, C y D: se nota cuando se produce un accidente por escrito se dará por o en nombre de los afiliados a la empresa oa alguno de sus representantes autorizados lo antes posible. Dicho aviso deberá contener particular, suficiente para identificar a los asegurados y también lo puede obtener información sobre el tiempo, lugar y circunstancias del accidente, los nombres y direcciones de los heridos y de los testigos disponibles.

2. Aviso de reclamación o demanda Coberturas A y B: Si el reclamo se hace o si presenta una demanda contra el asegurado, el asegurado tendrá de inmediato a la compañía cada requerimiento, notificación, citación u otro proceso que haya recibido o su representante.

3. Límites de Responsabilidad Civil Cobertura A: El límite de responsabilidad del cuerpo lesionada señaló en las declaraciones como aplicable a "cada persona" es el límite de responsabilidad de la compañía para todos los daños, incluidos los de atención y pérdida de servicios, derivados de lesiones corporales, incluyendo muerte en cualquier momento resultante de la misma, sostenida por una persona en cualquier accidente, el límite de responsabilidad como afirma en las declaraciones como aplicable a "cada caso de accidente", es decir, sujeto a la disposición anterior, respetando a cada persona, el límite total del pasivo de la empresa por todos los daños, incluyendo daños para el cuidado y la pérdida de servicios, derivados de lesiones corporales, incluyendo la muerte en cualquier momento resultante de la misma sostenida por dos o más personas en cualquier accidente.

4. Límites de la responsabilidad-Cobertura B: El límite de responsabilidad de daños a la propiedad afirma en las declaraciones como aplicable a "cada accidente" es el límite total de responsabilidad de la compañía por todos los daños derivados de la lesión o la destrucción de todos los bienes de una o más personas u organizaciones, incluyendo la pérdida de uso de los mismos, como resultado de cualquier accidente.

5. Límites de Responsabilidad Civil Cobertura D: El límite de responsabilidad para los pagos médicos afirma en las declaraciones como aplicable a "cada persona" es el límite de responsabilidad de la compañía para todos los gastos incurridos por o en nombre de cada persona que sufra lesiones corporales, incluida la muerte como resultado de la misma, en cualquier accidente, el límite de responsabilidad como afirma en las declaraciones como aplicable a "cada caso de accidente", es decir, sujeto a la disposición anterior, respetando a cada persona, el límite total del pasivo de la compañía para todos los gastos efectuados por o en nombre de de cinco o



más personas que hayan sufrido lesiones corporales, incluyendo la muerte resultante de la misma, en cualquier accidente.

INSURANCE COMPANY

6. Límites de Responsabilidad Coberturas A, B y C: La inclusión en este documento de más de un asegurado no tendrá por efecto aumentar los límites de la responsabilidad de la empresa.

7. Combinado Responsabilidad Definición: El límite de responsabilidad se muestra en las declaraciones de esta cobertura es por lesiones corporales combinados y la responsabilidad de daños a la propiedad. Es el límite máximo de responsabilidad por todos los daños resultantes de cualquier accidente de auto.

Esto es lo máximo que la compañía pagará independientemente de la cantidad de:

- a. Las personas cubiertas;
- b. Alegaciones de:
- c. Vehículos o de las primas se muestra en las declaraciones; o
- d. Los vehículos involucrados en el accidente de auto.

Todas las lesiones corporales y daños a la propiedad resultantes de la exposición continua o repetida a condiciones sustancialmente idénticas será considerada como el resultado de un accidente.

8. Asalto y agresión Coberturas A y B: Asalto y batería se considerará un accidente a menos que el autor o al la dirección de los asegurados.

9. Asistencia y Cooperación de la A asegurados coberturas y B: El asegurado deberá cooperar con la empresa y, a petición de la empresa, deberá asistir a audiencias y juicios, y le ayudará en los asentamientos de efectuar, asegurar y prestar declaración, para obtener la comparecencia de testigos y en la conducta de los juicios. El asegurado no podrá, salvo a su costa, de forma voluntaria hacer ningún pago, asumir ninguna obligación o incurrir en cualquier otro gasto que para tal alivio inmediato del médico quirúrgico a otros como será imprescindible en el momento del accidente.



10. Informes médicos, y prueba de pago de daños y perjuicios Cobertura C: En cuanto sea posible a los heridos alguien por persona en su nombre se dará a la compañía de la prueba escrita de la reclamación, bajo juramento, si es necesario y, después de cada petición de la empresa, la autorización para ejecutar permitir a la empresa para obtener informes médicos y copias de los registros. La persona lesionada se presentará al examen físico por un médico seleccionado por la empresa cuando y tan a menudo como la empresa pueda razonablemente requerir.

La empresa puede pagar a la persona lesionada o cualquier persona u organización que presta los servicios y el pago de dicha reducir la cantidad a pagar

a continuación para que dichas lesiones. A continuación de pago no constituirá admisión de responsabilidad del asegurado o, excepto a continuación, de la empresa

11. Acción contra la empresa-Coberturas A y B: No se dará la mentira contra la empresa, salvo que, como la misma condición precedente, el asegurado plenamente cumplido con todos los términos de esta política, ni hasta que el importe de la obligación del asegurado a pagar se han finalmente determinado por la sentencia contra el asegurado después de un juicio real o por acuerdo escrito de los asegurados, el demandante y la empresa.

Cualquier persona u organización o el representante legal del mismo, que ha obtenido la sentencia o acuerdo por escrito a partir de entonces tendrá derecho a recuperar en virtud de esta política en la medida del seguro ofrecida por esta política. Nada de lo contenido en esta política dará a cualquier persona o cualquier organización de derecho a afiliarse a la compañía como uno de los acusados en cualquier acción contra el asegurado para determinar la responsabilidad del asegurado.

Procedimiento de quiebra o insolvencia PF del asegurado o de los bienes del asegurado no se exime a la empresa de cualquiera de las obligaciones establecidas.

12. Acción contra el Coberturas A y B de la empresa: No se dará la mentira contra la empresa, salvo que, como condición previa al mismo, se tendrá el pleno cumplimiento de estado con todos los términos de esta política, ni hasta treinta días después de la documentación justificativa de su reclamación se han presentado con la empresa.



13. Subrogación Coberturas A, B y D: En el caso de cualquier pago en virtud de esta política, la empresa se subrogará en los derechos de todos los asegurados de recuperación por lo tanto en contra de cualquier persona u organización y el asegurado deberá firmar y entregar los instrumentos y documentos y todo lo demás es necesario para proteger tales derechos. El asegurar la no hará nada después de la pérdida en perjuicio de tales derechos.

14. Otros seguros: Con excepción de carácter d. Si el asegurado tiene otro seguro contra una pérdida cubierta por esta política de la compañía no será responsable en virtud de esta política para una mayor proporción de la pérdida que el límite de responsabilidad aplicable afirma en las declaraciones lleva el total de límite de responsabilidad aplicable de todos los seguros válida y cobrable contra esa pérdida.

Si, con el fin de cumplir con los requisitos legales locales, una política se expide a los asegurados nombrados proporcionar válida y cobrable seguro contra una pérdida cubierta por esta póliza, el seguro del seguro con arreglo a esta política será exceso de otros seguros, y los límites de la responsabilidad en virtud de esta política, se reducirá en un importe igual a los límites de la responsabilidad otorgada en virtud de otras políticas, tales.

15. Cambios: Aviso a cualquier agente o de los conocimientos poseídos por cualquier agente o por cualquier otra persona no podrá efectuar una renuncia o un cambio en cualquier parte de esta política o Estop a la empresa de hacer valer cualquier derecho bajo los términos de esta política, ni las condiciones de esta política de ser cancelados o cambiados.

16. Cesión, endoso, Extensión: Esta política es no transferibles, no endosables y no prorrogable.

17. Cancelación: Esta política puede ser cancelada por el asegurado nombrado por la entrega del mismo a la empresa o cualquiera de sus agentes autorizados o por correo a la empresa por escrito indicando que después de la cancelación será efectiva. Esta política puede ser anulado por la empresa por correo electrónico a los asegurados nombrados a la dirección indicada en esta política por escrito, notificación indicando que no menos de diez días posteriores a la cancelación se hará efectiva. El envío de la notificación a las mencionadas será prueba suficiente de la notificación. El momento de la entrega o la fecha efectiva de cancelación indicado en el anuncio se convertirá en el final de la vigencia de la póliza. Entrega de la notificación por escrito, bien por el asegurado o el nombre de la empresa deberá ser equivalente al de correo.

Tu Seguro Americano



INSURANCE COMPANY